ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION R-GC-05 ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPARS.A.

De conformidad con el Art. 13 de la ley 1150 de 2007, los principios generales de la ley 80 de 1993, los estatutos y el Manual de Contratación de la Terminal de Transportes de Valledupar S.A., procede la Jefa de Gestión Humana elaborar los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad que soportan el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.**, es una Sociedad de Economía Mixta Descentralizada del Orden Municipal, perteneciente al sector de Transportes Terrestres, actividad considerada de servicio púbico, constituida por Escritura Pública No. 2925 del 10 de diciembre de 1985 en la Notaria Única del Círculo de Valledupar e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar, con la matrícula numero 18958 el 13 de junio de 1986 y está sometida al régimen legal previsto por las empresas industriales y comerciales del estado.

La Terminal de Transportes de Valledupar S.A. requiere fortalecer sus procesos institucionales mediante la implementación y certificación de sistemas de gestión que permitan garantizar el cumplimiento de estándares normativos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

La certificación bajo las normas **ISO 14001:2015** (Sistema de Gestión Ambiental) e **ISO 45001:2018** (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) permite mejorar el desempeño organizacional, mitigar riesgos, optimizar procesos y generar confianza en usuarios, entidades de control y partes interesadas.
En ese sentido, se hace necesario contratar una entidad especializada que realice el proceso de pre-auditoría, auditoría inicial y certificación de los sistemas de gestión mencionados.

1.1. AUDITORIA ETAPA INICAL ETAPA 1 E1:

En la auditoria inicial los auditores verificaran si el diseño del sistema de gestión y si cuenta con las exigencias de las normas a certificar. Además, verificaran en forma aleatoria el cumplimiento de los procedimientos operativo. con base en esta primera avaluación emitirán un informe.

Durante esta etapa 1, según el resultado de la misma el alcance de certificación podrá presentar algún tipo de modificación en la semántica.

Durante la Etapa 1 y la Etapa 2, la Organización debe ser consciente que debe existir un tiempo prudente para poder implementar los hallazgos u oportunidades para la mejora de su Sistema de Gestión.

El tiempo entre ambas etapas de auditorías (E1 y E2) se determina con base en la complejidad de la actividad de la empresa, el estado de implementación del Sistema y el resultado de la Primera Auditoria (E1) y el grado de integración -si aplica en el caso de sistemas integrados-. Este intervalo puede variar según el caso, con un plazo máximo de 6 meses.

1.1.1 Auditoría Etapa 2: E2.

Durante esta etapa los auditores verificarán In Situ, la implementación del Sistema de Gestión y en forma detallada el cumplimiento de sus procedimientos operativos. Revisarán formalmente sus buenas prácticas para dictaminar sobre la conformidad del mismo con respecto a las exigencias de la norma a certificar. Finalizado el proceso de auditoría, los auditores emiten informes sobre los resultados.

1.1.2 Mantenimiento de la validez del certificado

La emisión del certificado se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la aprobación de la Revisión Técnica del Informe de auditoría entregado por el Auditor Líder.

Todo certificado tendrá una renovación anual y una vigencia de 3 años.

Las auditorías de seguimiento se realizan habitualmente una vez por año, lo que da un total de dos auditorías de seguimiento durante cada período de validez del certificado (al principio del segundo y tercer año). Sin embargo, también pueden solicitarse auditorías de seguimiento semestrales.

> **La primera auditoría de seguimiento anual, luego de la auditoría de certificación, debe realizarse antes de los 12 meses, desde el día de la certificación. Si las Auditorias no se realizan durante este periodo entra en SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA (Incluso un día después de cumplido el tiempo). Si la Auditoria de seguimiento no se realiza en un plazo máximo de 6 meses (180 días), la Certificación será CANCELADA y RETIRADA AUTOMATICAMENTE.**

La auditoría puede ser efectuada por más de un auditor, en este caso los días In Situ serán distribuidos entre los miembros del equipo auditor.

La empresa deberá informar previamente a FB CERTIFICATION S.A.S. cualquier variación en el número de personas, alcance técnico o geográfico involucradas dentro

del Sistema de Gestión Certificado, esto a su vez conllevará el incremento o disminución de días de seguimiento y se generará una nueva cotización.

FB CERTIFICATION S.A.S. a través de su proceso de Comité de Certificación a cuenta propia o por solicitud del Organismo de Acreditación bajo el cual se expida el certificado, podrá solicitar en cualquier momento nuevas evidencias que validen el alcance de certificación de su Sistema de Gestión.

CERTIDATA: Nuestro Sello CERTIFIED -FB- representado por un Rombo con bordes abiertos y con la figura FB, representa la armonía, el equilibrio y la seguridad que ofrecemos a nuestros clientes; combinado con 3 colores que representan seriedad y respaldo. Los sellos de certificación se pueden consultar en la plataforma CERTIDATA. www.certidata.info, donde los interesados podrán validar el estado del Sistema de Gestión de las organizaciones Certificadas por FB CERTIFICATION S.A.S – UEN-MSC.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION R-GC-05 ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPARS.A.**
., Velando por los principios de eficiencia y transparencia de la administración pública.

Cabe resaltar, que dicha necesidad se encuentra establecida y priorizada en el Plan Anual de Adquisiciones **PAA 2026.**

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION R-GC-05 ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPARS.A.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de Contabilidad y auditorias
Clase	[841116] Servicios de auditoria
Grupo	[F] Servicios
segmento	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	Servicios de asesorías de gestión

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La persona natural o jurídica contratada deberá **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION R-GC-05 ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPARS.A..,** de acuerdo con el presupuesto oficial y la propuesta presentada por el contratista, en desarrollo de sus metas de acuerdo con el plan anual de adquisiciones.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

CONCEPTO	DIAS REQUERIDOS	VALOR
Auditoría de Certificación – 2026 Auditoria E:1 – 1.5 Días Auditoria E:2 – 3.5 Días	30	$8.370.000

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.:

Son obligaciones del contratante las siguientes:

La Terminal de Transportes de Valledupar S.A., se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. b) Cancelar el valor del contrato en la forma y termino establecidos en el mismo. c) Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA.** d) Verificar si **EL CONTRATISTA** se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales cuando a ello haya lugar). e) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. b) Cumplir con todas las estipulaciones consagradas en el estudio de conveniencia y oportunidad del presente contrato c) Cumplir con todas las estipulaciones consagradas en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** a la Terminal de Transportes de Valledupar S.A. d) Emitir los conceptos que se le soliciten con relación al contrato e). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral. f) Acatar las órdenes y sugerencias interpuestas por el Supervisor en cumplimiento a los objetivos y finalidades del presente contrato.

g) Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la Terminal de Transportes de Valledupar S.A., así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada solo para los fines previstos en el mismo. h) Pagar los impuestos y tasas que se deriven de la ejecución dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del presente contrato. i) Las demás que se deriven del objeto contractual. j) Las demás asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan una relación directa con el objeto contractual. k) Realizar auditoria para certificación sistema de gestión RGC-05 ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, en la TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.; la realización de este proceso se llevara a cabo de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Reglamento R-PS-007 de la entidad contratista, dicha auditoria iniciara con la preparación de la misma, elaboración del plan previsto con su respetivo orden y cronograma, y finalizara con la presentación del informe ejecutivo y detallado (no conformidades detectadas)

4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Valledupar.

4.1 DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **UN (01) MESES**, Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, previo perfeccionamiento del contrato y de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y de la firma del mismo por ambas partes.

5.1 VIGENCIA CONTRACTUAL:

La vigencia del Contrato se contará desde la firma del acta de iniciación y hasta la liquidación del mismo.

5.2 SUPERVISION:

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por la Jefa de la Oficina de Gestión Humana de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE

VALLEDUPAR S.A., o la persona quien designe el Gerente, que deberá certificar el cumplimiento del bien o servicio objeto del contrato.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar de conformidad con lo señalado por el numeral 3° del Art 32 de la ley 80 de 1993, es un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados a partir del Registro Único Tributario y la Cámara de Comercio, con respecto a que la actividad económica del oferente guarde relación con el objeto a contratar y el valor de la propuesta no supere el valor de la disponibilidad presupuestal.

7.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Los documentos requeridos para la contratación del presente servicio serán los solicitados a partir del Listado de Documentos Habilitantes contenidos en el formato **FR-GO-GT-13,** el cual se encuentra a disposición de los oferentes en la Oficina Jurídica de la Terminal de Transportes de Valledupar S.A., el cual a su vez hace parte integral del presente documento.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

En el caso que nos ocupa la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.,** se propone adelantar la escogencia de un contratista para **PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION R-GC-05 ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPARS.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, el Código de Comercio, el artículo 54 de los estatutos de la Terminal de Transportes de Valledupar S.A., escritura pública número 1162 del 18 de abril de 2012, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y los principios generales de la Ley 80 de 1993, se elaboran los presentes estudios previos para justificar la conveniencia y oportunidad del proceso contractual.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., ($9.222.500), INCLUIDO IVA.**

9.1 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Como soporte técnico y económico de la presente contratación, se estima lo que podría costar la prestación de servicio profesionales requeridos por la entidad para ejecutar el objeto del contrato.

9.2 VALOR:

La terminal de Transportes de Valledupar S.A., ha estimado el valor del presente contrato de Prestación de Servicios en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., ($9.222.500), INCLUIDO IVA.**

9.3 FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será cancelado en un solo pago, una vez el servicio se haya prestado a satisfacción por parte del contratista y recibido por parte del Supervisor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual y verificación de los pagos de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

9.3.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Dicha suma se toma como base para estimar el valor del contrato que se pretende celebrar por lo que dicha necesidad se encuentra amparada bajo las apropiaciones presupuestales, correspondientes y posteriormente se expedirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2026.

10. ASPECTO TECNICO:

Las especificaciones técnicas que determinaran el alcance del objeto se determinaron teniendo en cuenta los factores referenciados con anterioridad y tenidos en cuenta para diseñar este estudio, las cuales fueron objeto de estudio por parte de la Administración de la Terminal, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los servicios y de posible consecución en el mercado.

10.1 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO QUE JUSTIFICAN EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
FB CERTIFICATION S.A.S.	$ 9.22.500.oo
BVQI COLOMBIA LTDA.	$ 15.200.000.oo